



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00269 00  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl.49 vto.	\$5.000.000.00
Arancel	Fl.23	\$8.000.00
Factura-Correo	Fl.26	\$11.500.00
Factura-Correo	Fl.30	\$11.500.00
Factura-Correo	Fl.5C-2	\$16.300.00
Total costas		\$5.047.300.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00269  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 008

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
JUEZ

AT.